SISTEMA de Admisión Escolar Online

Postulación 2021 – Año Académico 2022

Infórmate en www.sistemadeadmisionescolar.cl o llama al 600 600 26 26

TEMAS

1. ¿QUÉ Y CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?
2. ¿A CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS SE PUEDE POSTULAR?
3. ¿QUIÉNES ESTÁN HABILITADOS PARA HACER LA POSTULACIÓN DE UN NIÑO/A?
4. ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR?
5. CRITERIOS DE PRIORIDAD
6. ¿CÓMO FUNCIONA LA POSTULACIÓN FAMILIAR ENTRE HERMANOS?
7. ¿QUÉ SON LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE ADMISIÓN?
8. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)
9. PROCEDIMIENTO ESPECIAL ESTABLECIMIENTOS ALTA EXIGENCIA
10. POSTULACIÓN EXTRANJEROS
11. TIPS PARA POSTULAR
12. RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN
13. RESULTADOS PERIODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN
14. CALENDARIO 2021

1. ¿QUÉ ES Y CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

El Sistema de Admisión Escolar es una plataforma

www.sistemadeadmisionescolar.cl

donde los apoderados podrán postular a sus estudiantes a todos los establecimientos que reciben financiamiento del Estado. (Establecimientos públicos o particulares subvencionados)

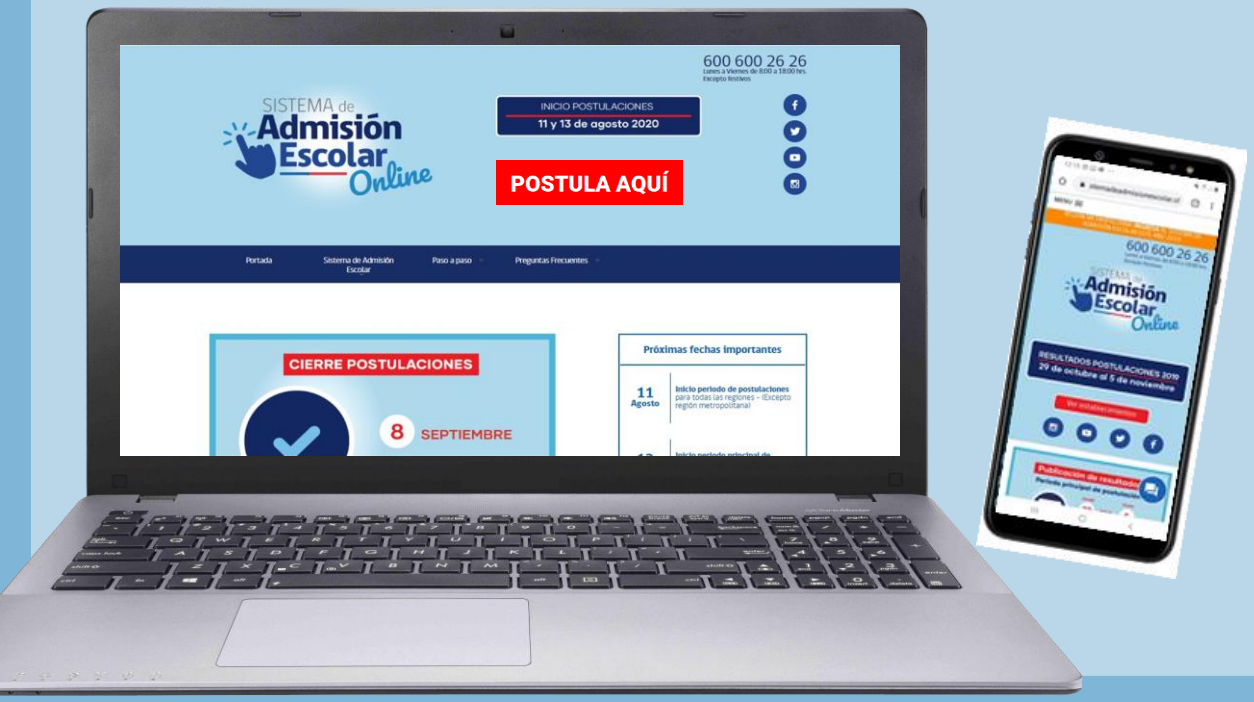

¡OJO!

Este año 2021, ingresan al sistema todos los cursos en todas las regiones del país. Desde prekínder a 4° medio

Los apoderados deben ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl
y **pinchar "POSTULA AQUÍ"**

Si el apoderado es primera vez que participa,
debe pinchar “REGISTRARME”

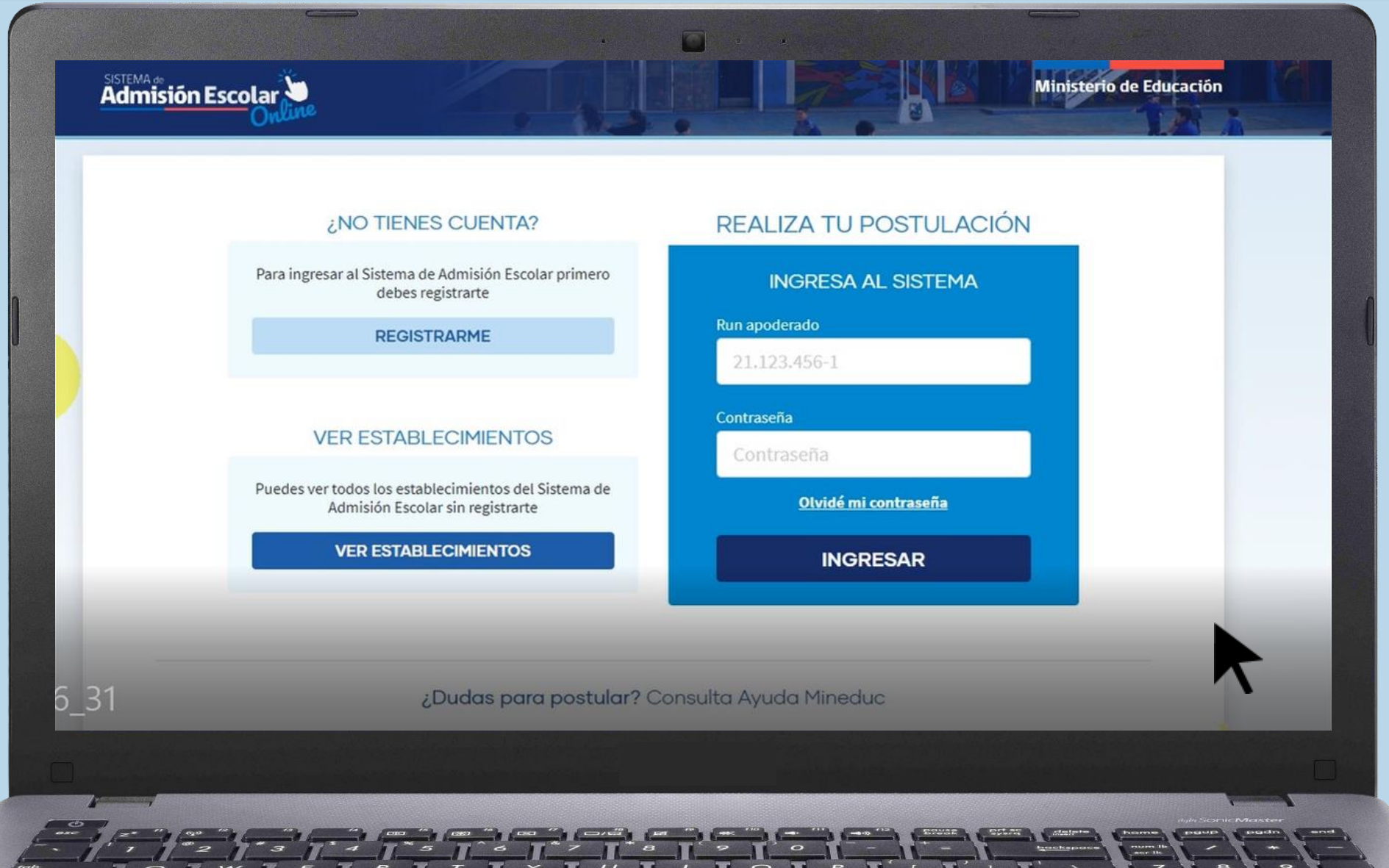

Registrar los datos del apoderado

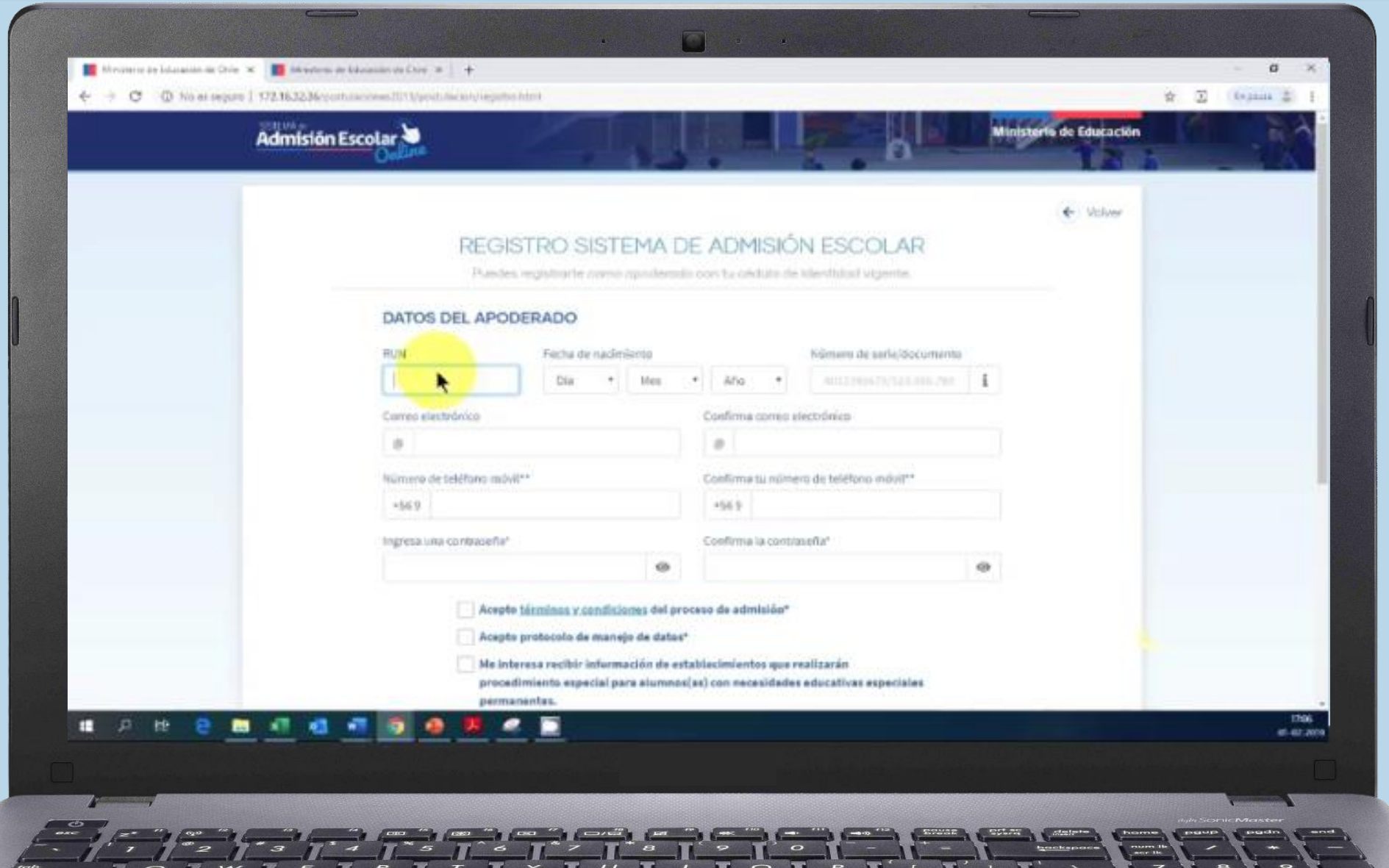

Si el apoderado ya está registrado, **debe ingresar con la contraseña recién creada, y luego ingresar el RUN del postulante**

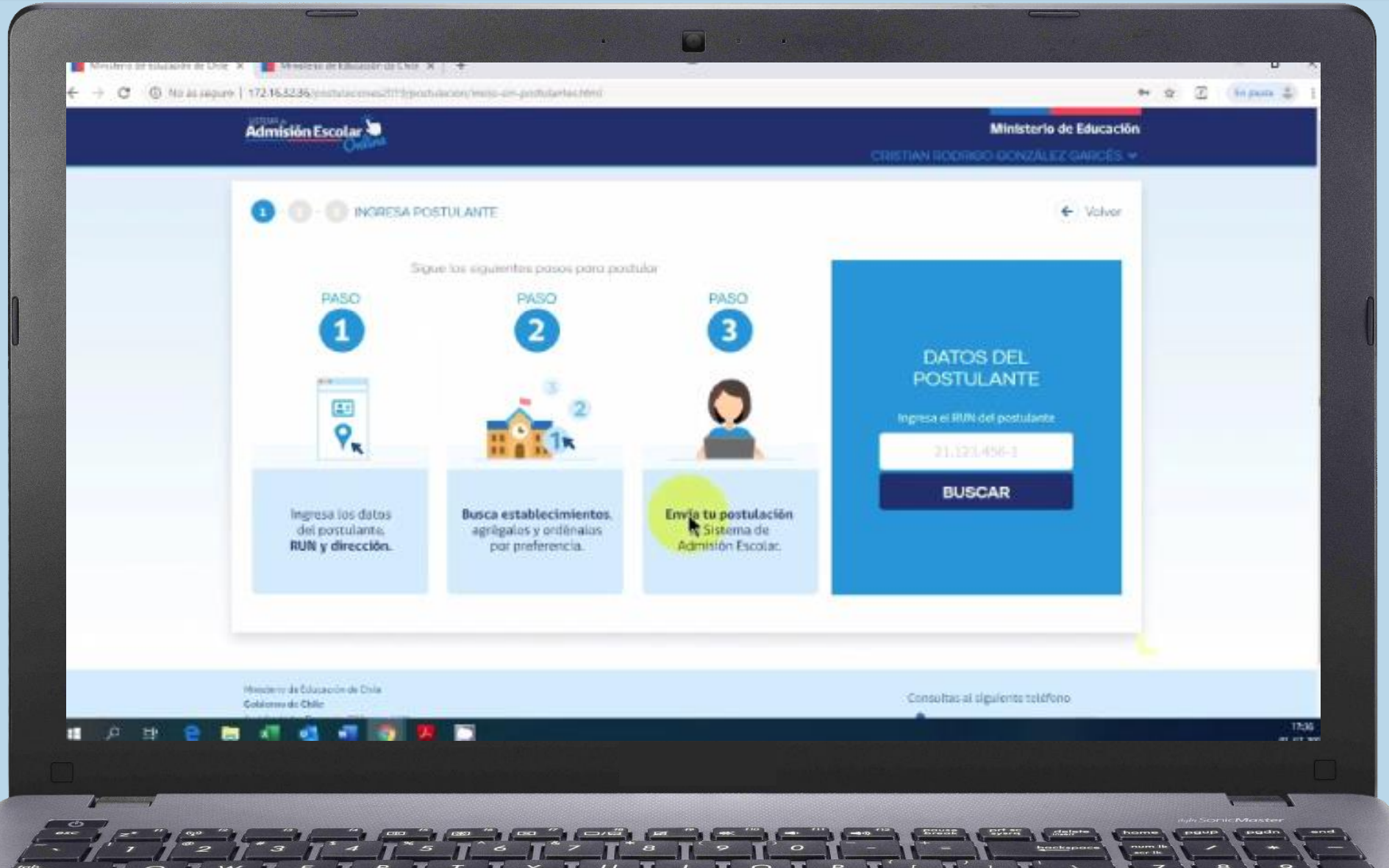

Si el apoderado ya estaba registrado, **debe ingresar con su contraseña del proceso anterior. Si no la recuerda, debe pinchar “Olvidé mi contraseña”**

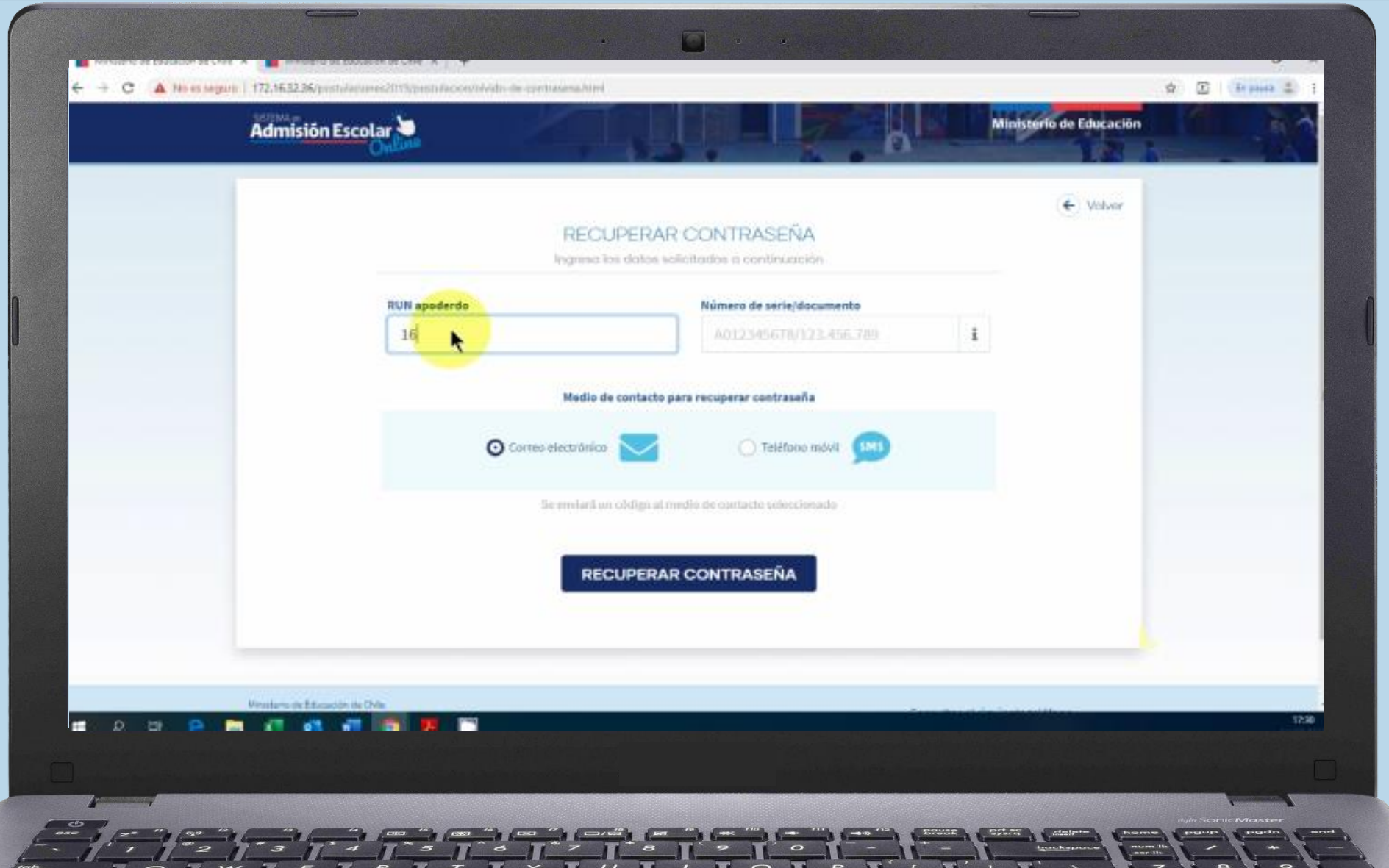

Al ingresar al postulante, debe verificar que sus datos estén correctos.
(curso al que postulará, nombre del colegio actual, entre otros)

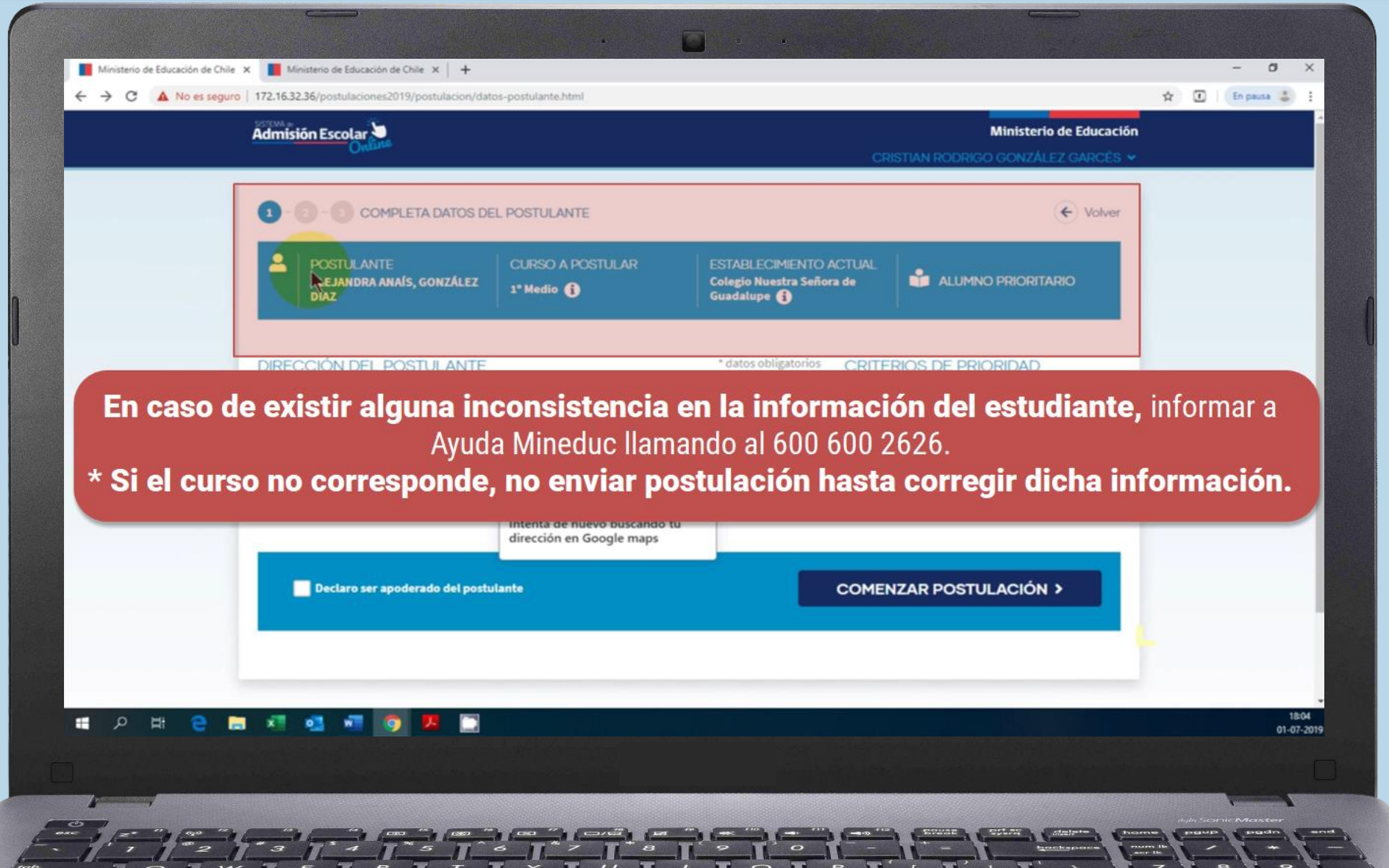

En caso de existir alguna inconsistencia en la información del estudiante, informar a Ayuda Mineduc llamando al 600 600 2626.

*** Si el curso no corresponde, no enviar postulación hasta corregir dicha información.**

Ingresar dirección del postulante (región, comuna),**RUN de hermanos** (si aplica) y **RUN del padre/madre si es funcionario** de algún establecimiento (si aplica)

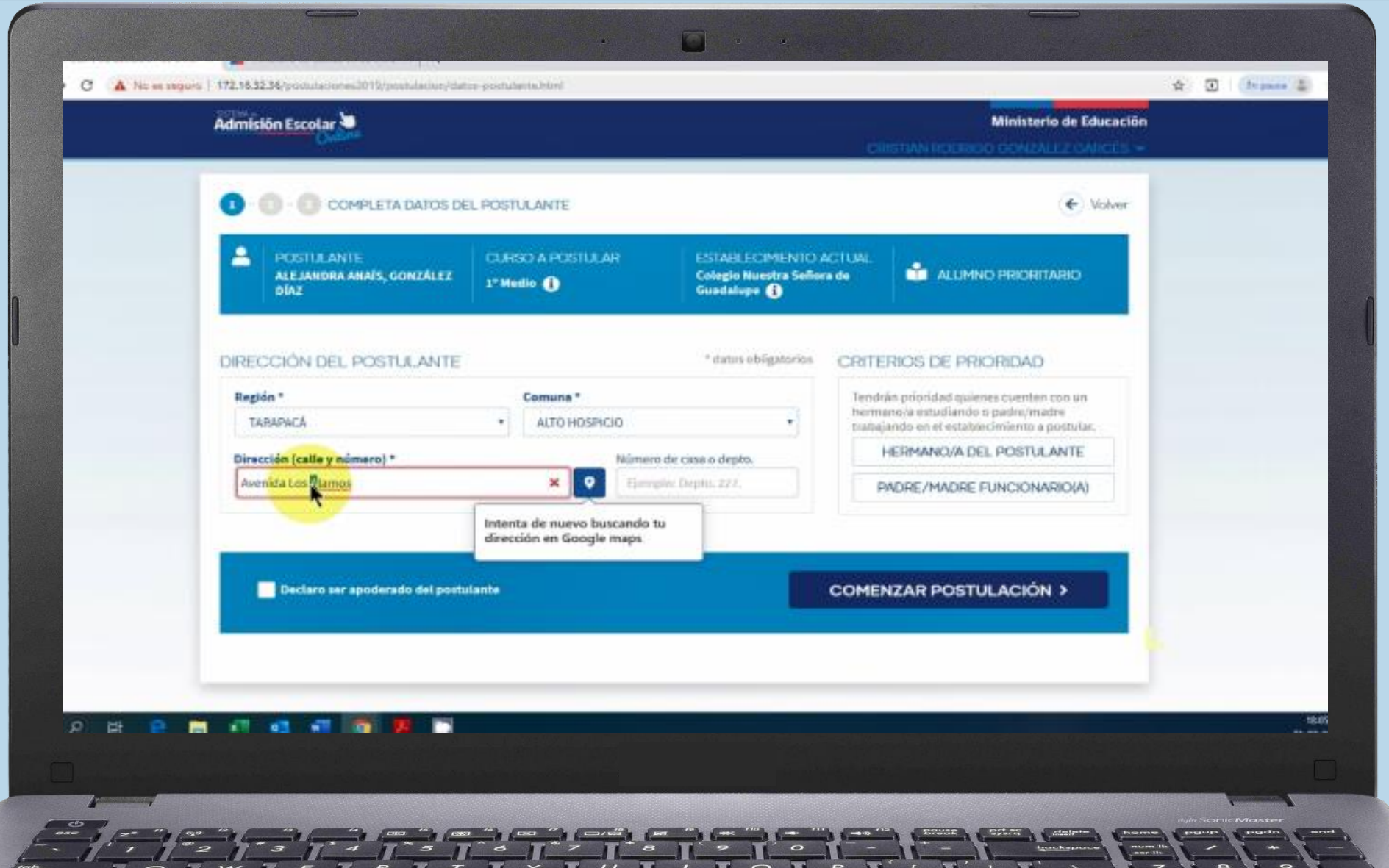

Se podrá **buscar colegios por región, comuna, tipo de enseñanza, jornada, género**, entre otros. Y visualizarlos en un mapa o en una lista.

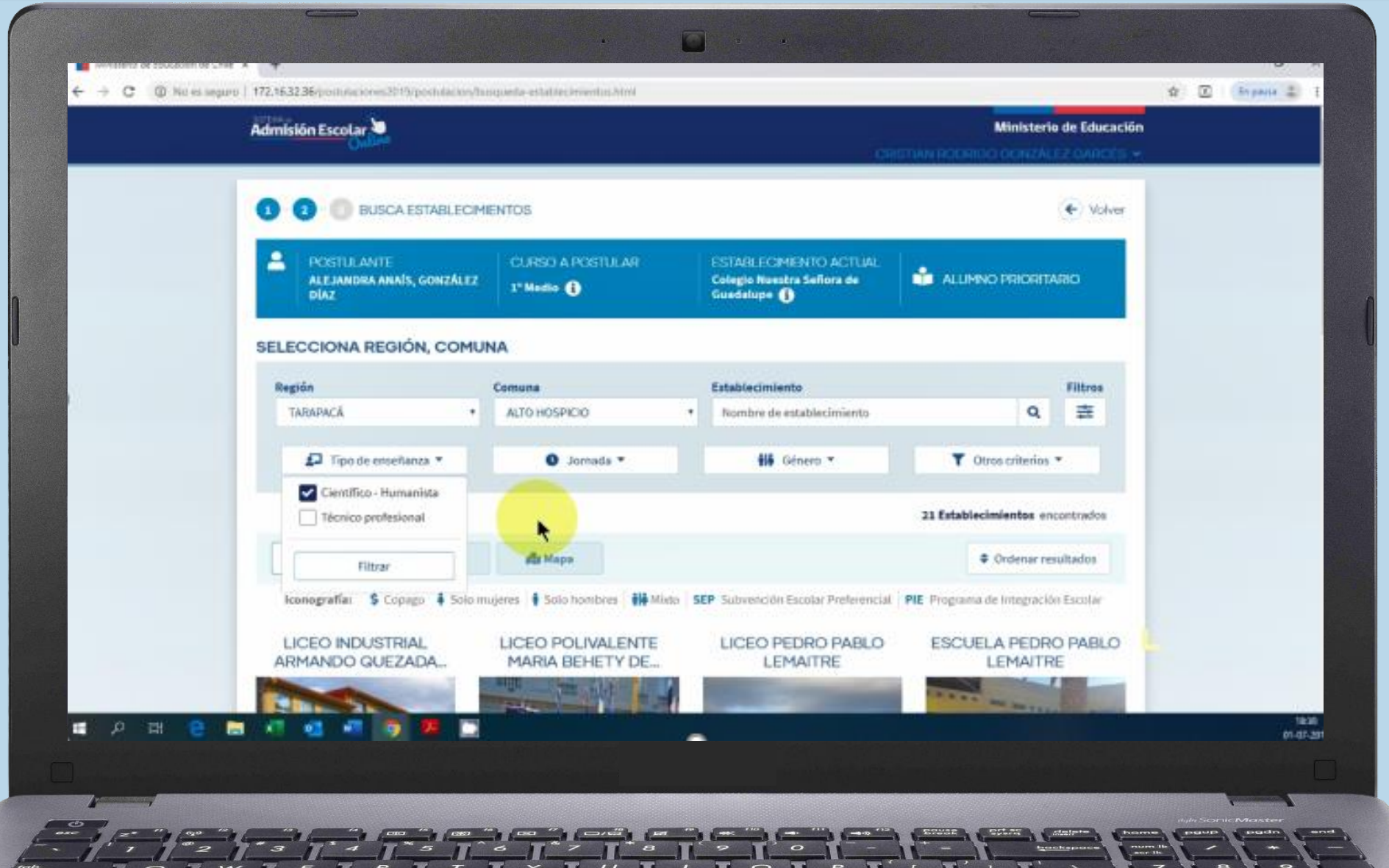

www.sistemadeadmisionescolar.cl

Los apoderados podrán conocer toda la información de los establecimientos:

- ✓ **Proyecto Educativo y Reglamento Interno**.
- ✓ **Ubicación**.
- ✓ Si tiene **Copago o es gratuito**.
- ✓ Si es de **Alta Exigencia**, si cuenta con Programa de Integración Escolar **(PIE)** o Subvención Escolar Preferencial **(SEP).**
- ✓ **Actividades extraprogramáticas** que desarrollan.
- ✓ **Cantidad de vacantes referenciales** por curso, jornada y especialidad.
- ✓ **Indicadores de la Agencia de Calidad** de la Educación, entre otros.

Al pinchar cada colegio, podrán ver en su vitrina la información institucional, ubicación, información de contacto, el número de vacantes disponibles.

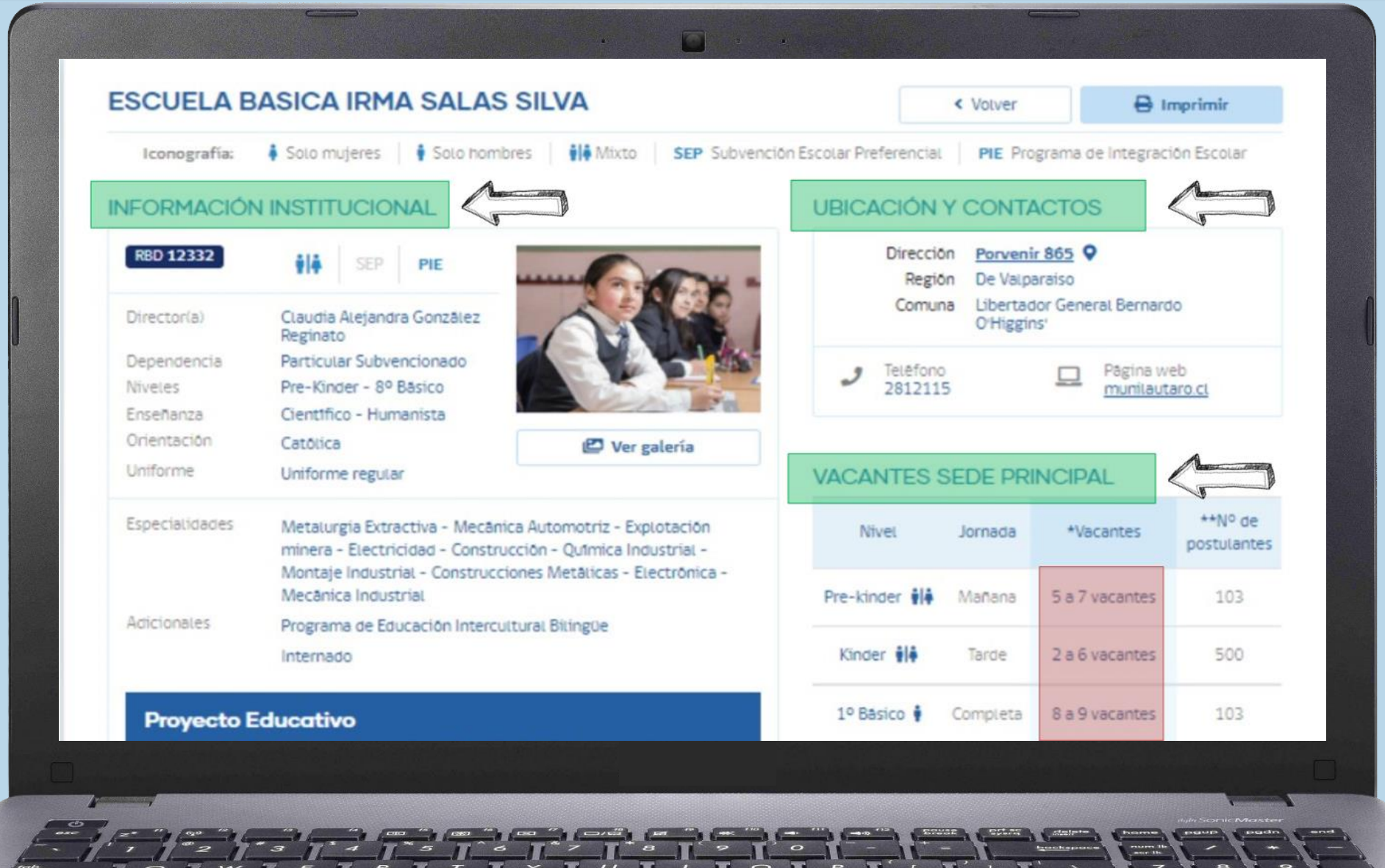

El resumen del proyecto educativo y descargarlo completo, el número de postulantes que recibió el año anterior por curso.

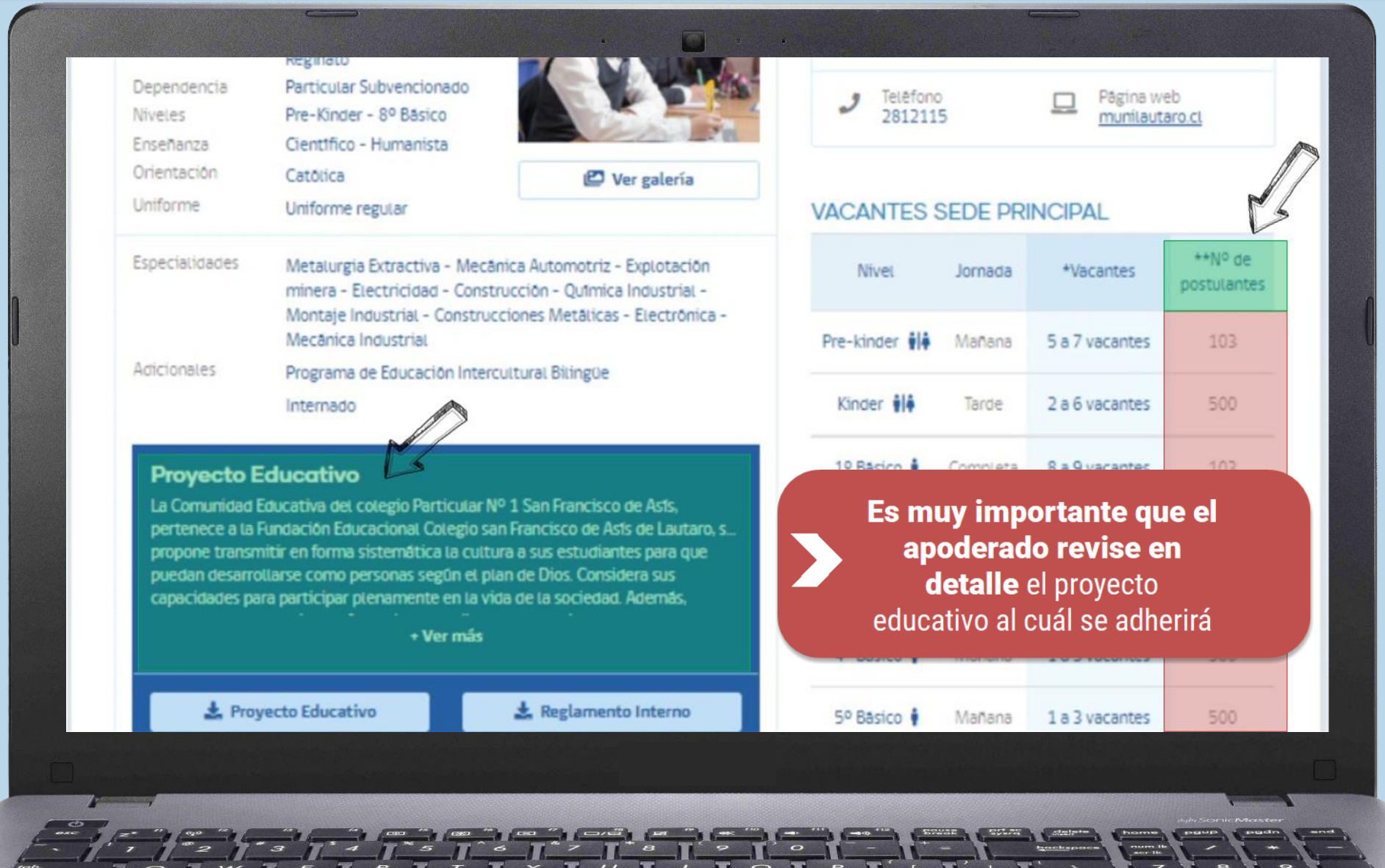

Si cuenta con procedimiento especial de admisión para el Programa de Integración Escolar (PIE) o Alta Exigencia, y descargar los antecedentes del proceso.

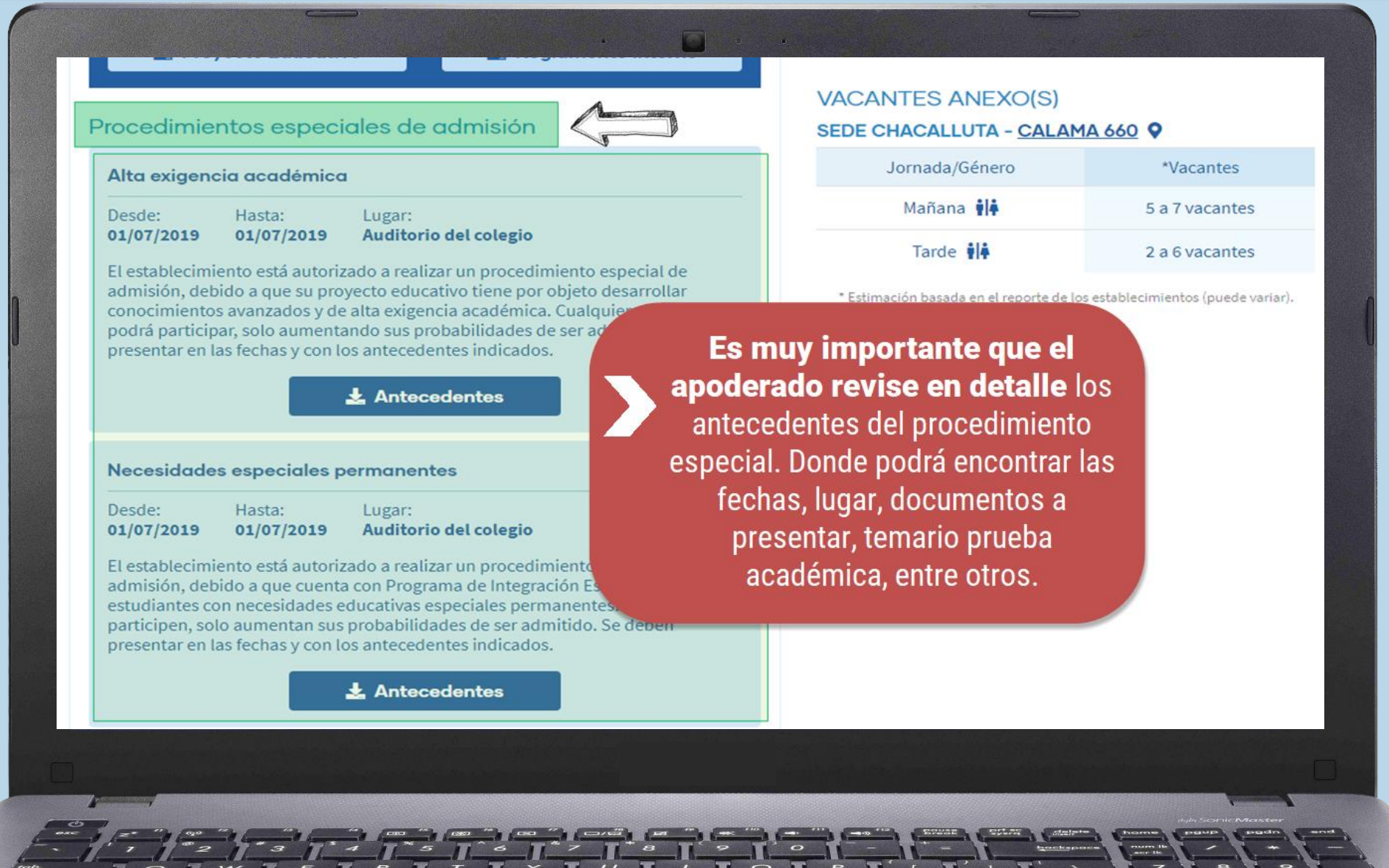

Información de Copago (si tiene), los indicadores de la Agencia de la Calidad, los programas extracurriculares y su infraestructura.

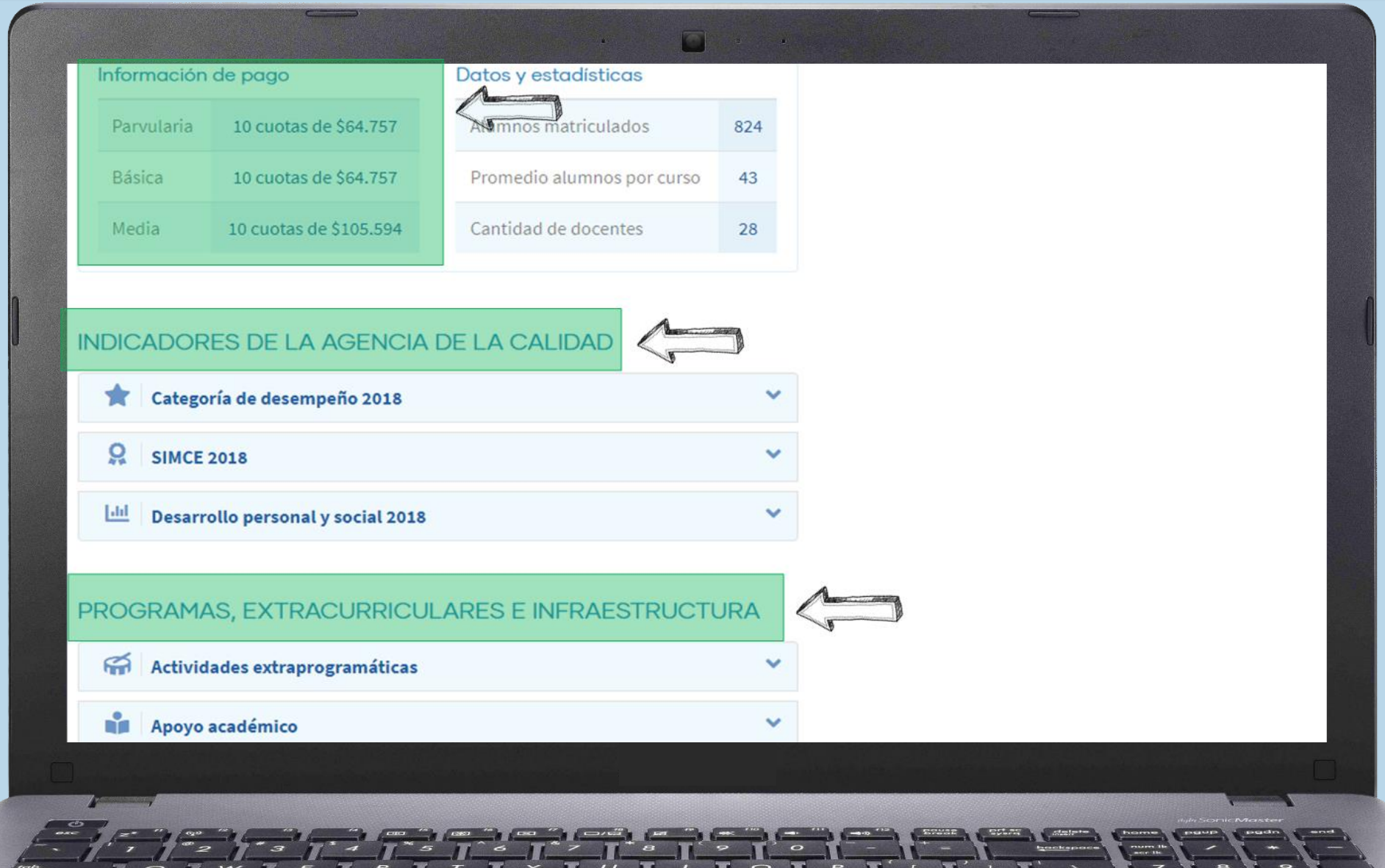

Al agregar un establecimiento al listado de preferencias, se deben aceptar las condiciones y **presionar “Agregar establecimiento”**

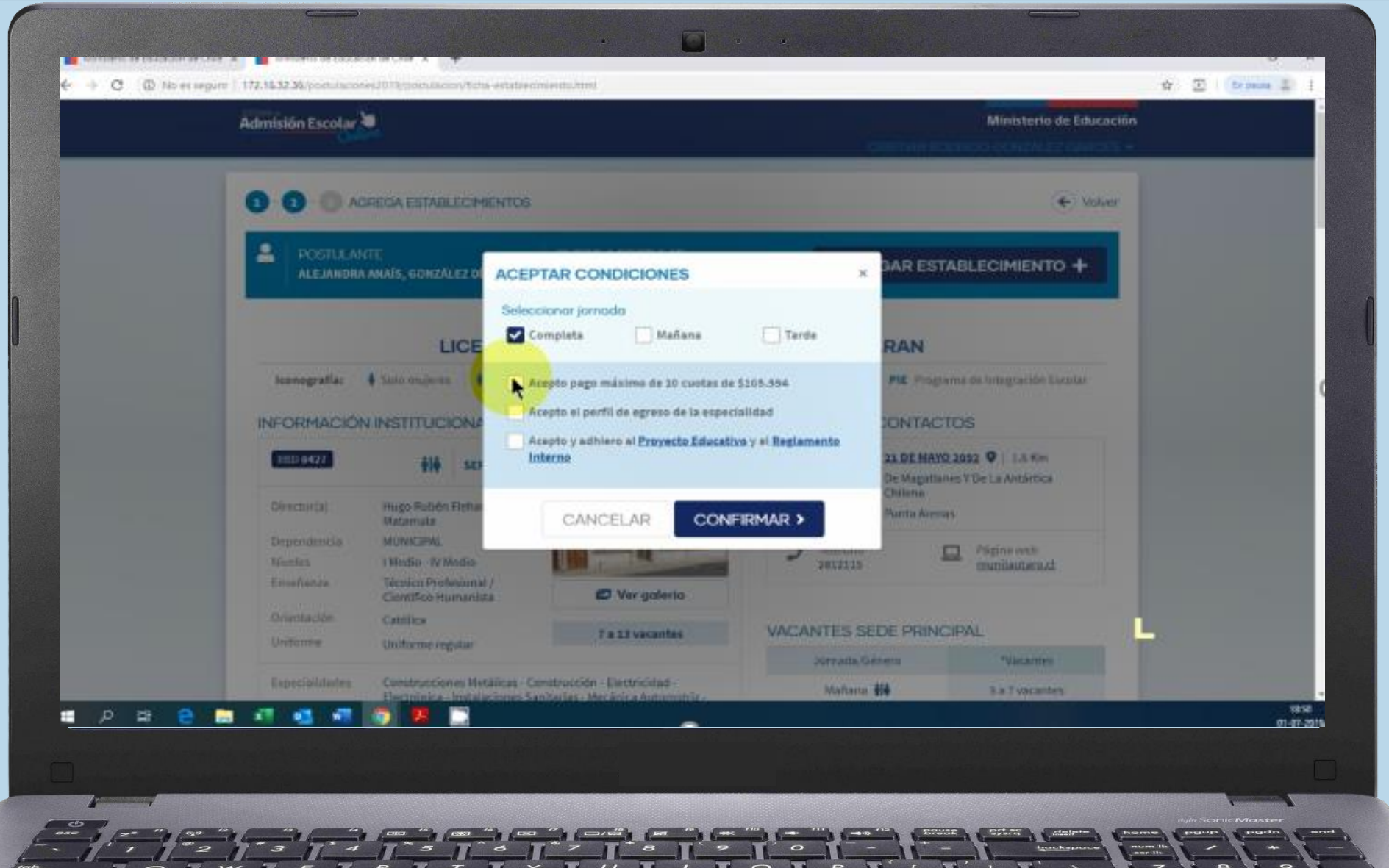

Aceptar condiciones

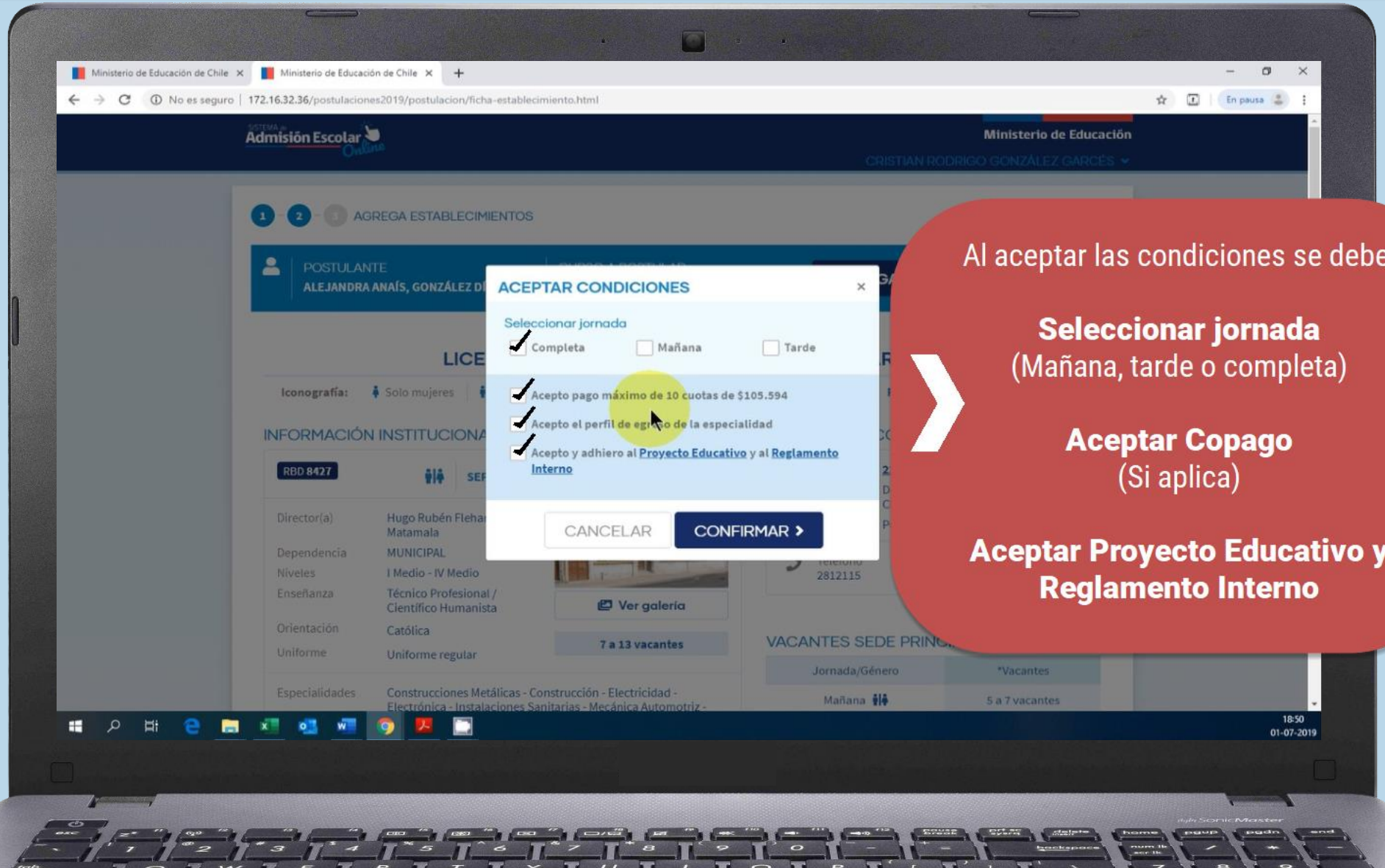

Al aceptar las condiciones se debe:

Seleccionar jornada
(Mañana, tarde o completa)

Aceptar Copago
(Si aplica)

Aceptar Proyecto Educativo y Reglamento Interno

Si el apoderado agregó los establecimientos que le interesan a su listado, los debe revisar muy bien, ordenarlos por preferencia con las flechas y **presionar "Enviar postulación"**

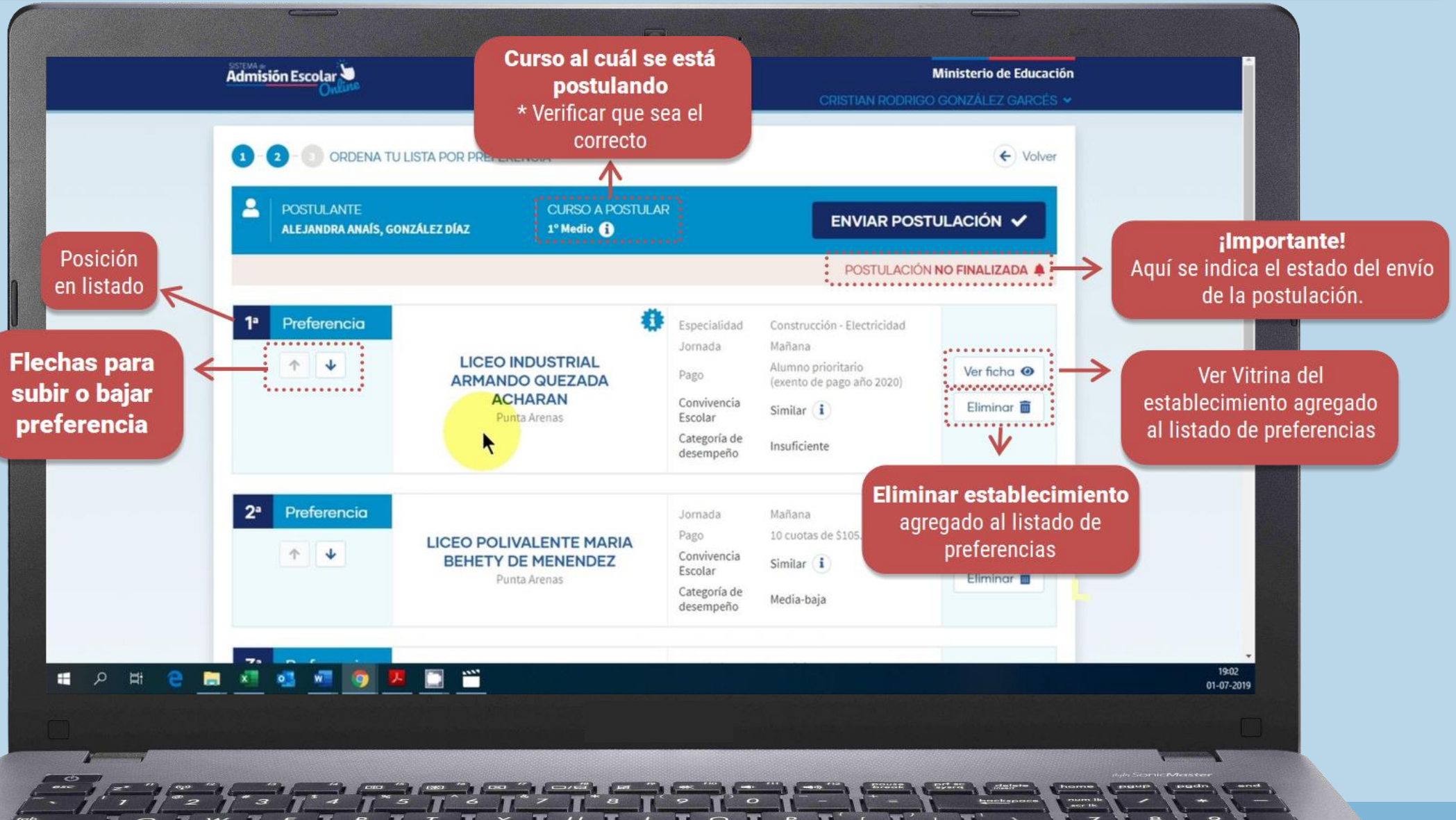

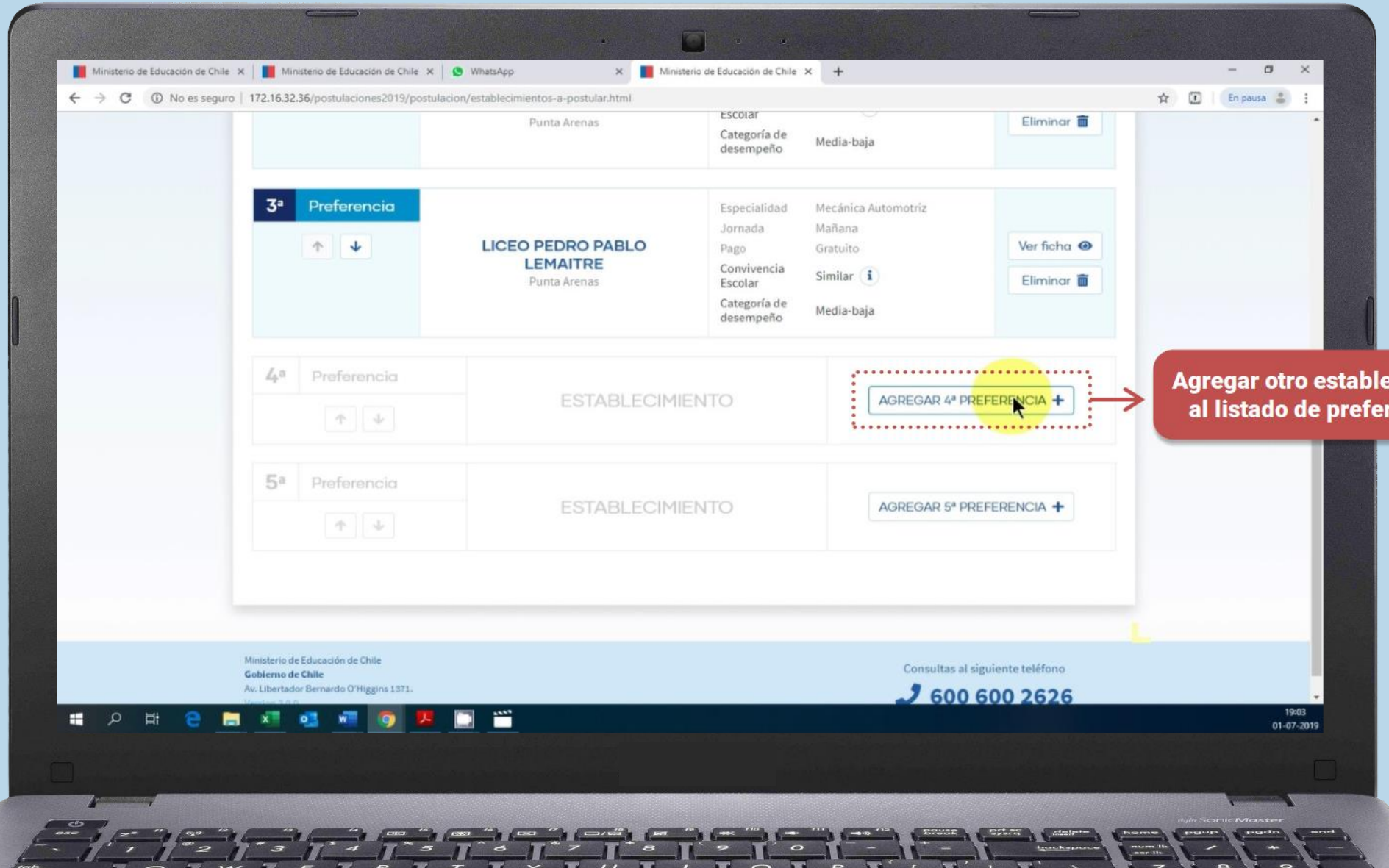
Ministerio de Educación de Chile
Ministerio de Educación de Chile
WhatsApp
Ministerio de Educación de Chile
No es seguro | 172.16.32.36/postulaciones2019/postulacion/establecimientos-a-postular.html
En pausa
Punta Arenas
Escolar
Categoría de desempeño
Media-baja
Eliminar
3ª Preferencia
LICEO PEDRO PABLO LEMAITRE
Punta Arenas
Especialidad
Mecánica Automotriz
Jornada
Mañana
Pago
Gratuito
Convivencia Escolar
Similar
Categoría de desempeño
Media-baja
Ver ficha
Eliminar
4ª Preferencia
ESTABLECIMIENTO
AGREGAR 4ª PREFERENCIA +
5ª Preferencia
ESTABLECIMIENTO
AGREGAR 5ª PREFERENCIA +
Agregar otro establecimiento al listado de preferencias.
Ministerio de Educación de Chile
Gobierno de Chile
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371.
Consultas al siguiente teléfono
600 600 2626
19:03
01-07-2019

Luego de enviar la postulación el apoderado podrá descargar el comprobante o volver a editar su postulación si es necesario. **Se debe pinchar “Ir a pantalla principal” para ver el estado de la postulación por cada estudiante.**

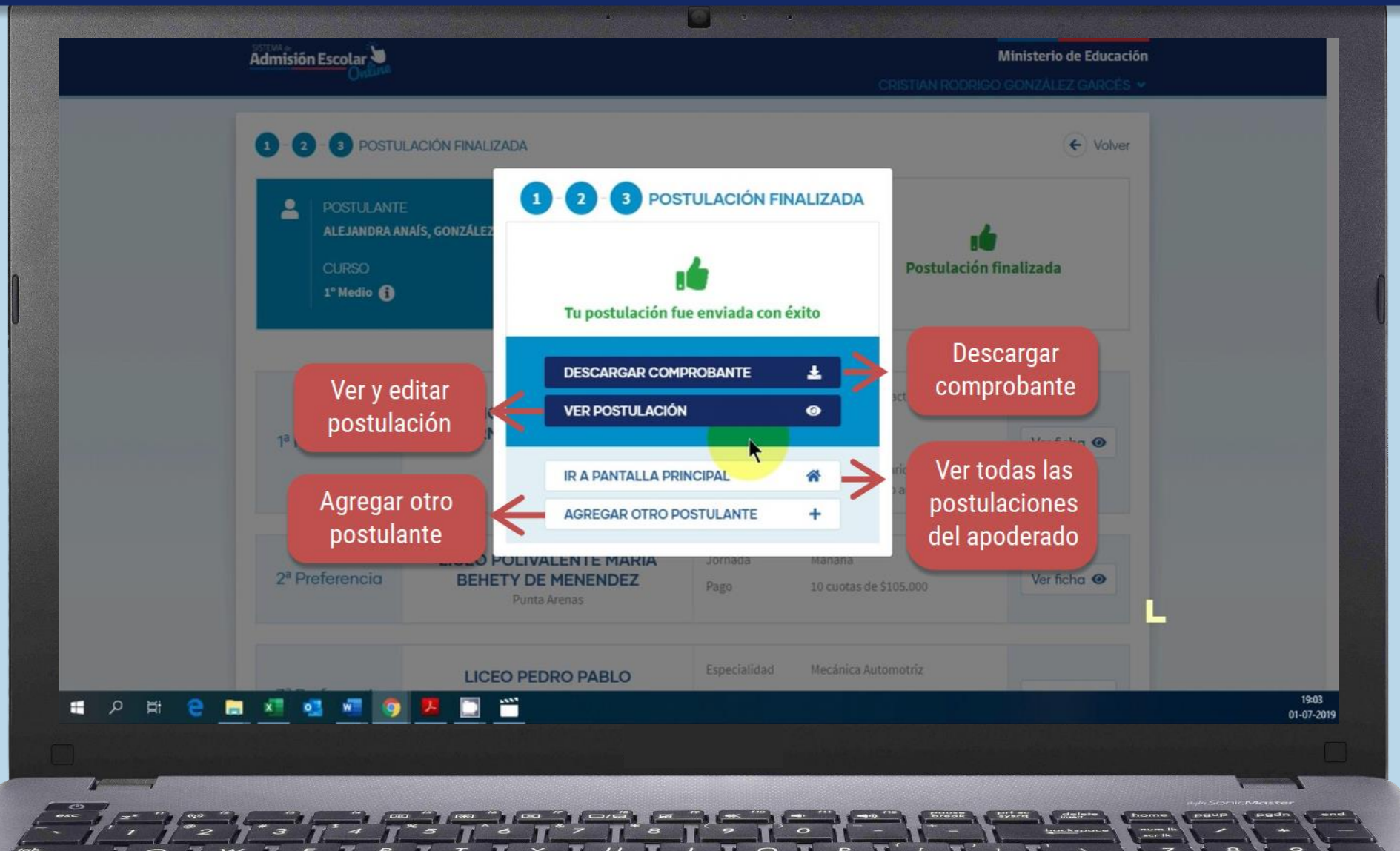

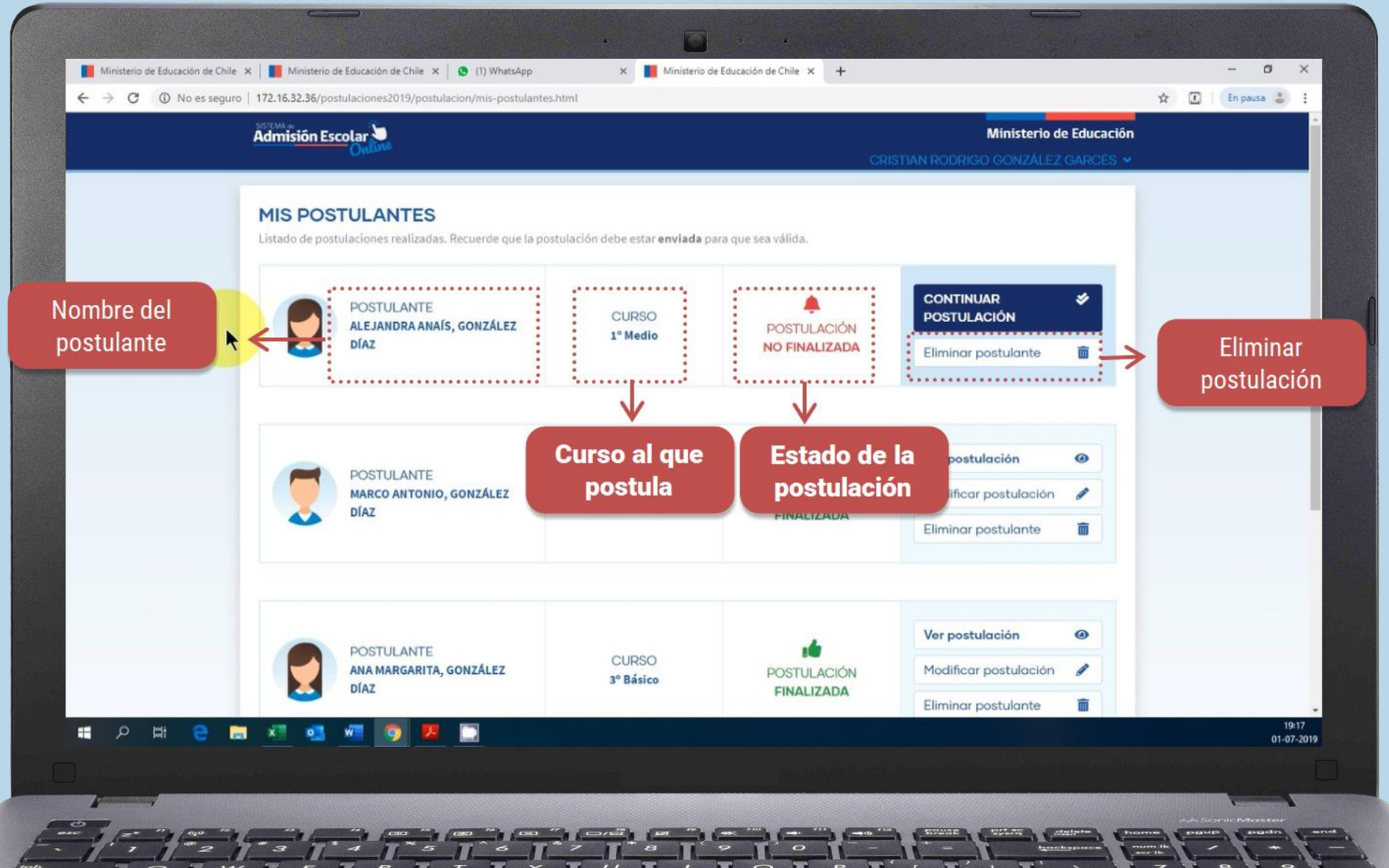
Nombre del postulante
Curso al que postula
Estado de la postulación
Eliminar postulación
MIS POSTULANTES
Listado de postulaciones realizadas. Recuerde que la postulación debe estar enviada para que sea válida.
Admisión Escolar Online
Ministerio de Educación
CRISTIAN RODRIGO GONZÁLEZ GARCÉS
POSTULANTE
ALEJANDRA ANAÍS, GONZÁLEZ DÍAZ
CURSO
1° Medio
POSTULACIÓN
NO FINALIZADA
CONTINUAR POSTULACIÓN
Eliminar postulante
POSTULANTE
MARCO ANTONIO, GONZÁLEZ DÍAZ
Eliminar postulante
POSTULANTE
ANA MARGARITA, GONZÁLEZ DÍAZ
CURSO
3° Básico
POSTULACIÓN
FINALIZADA
Ver postulación
Modificar postulación
Eliminar postulante

El apoderado al terminar su postulación, **no debe olvidar cerrar su sesión**

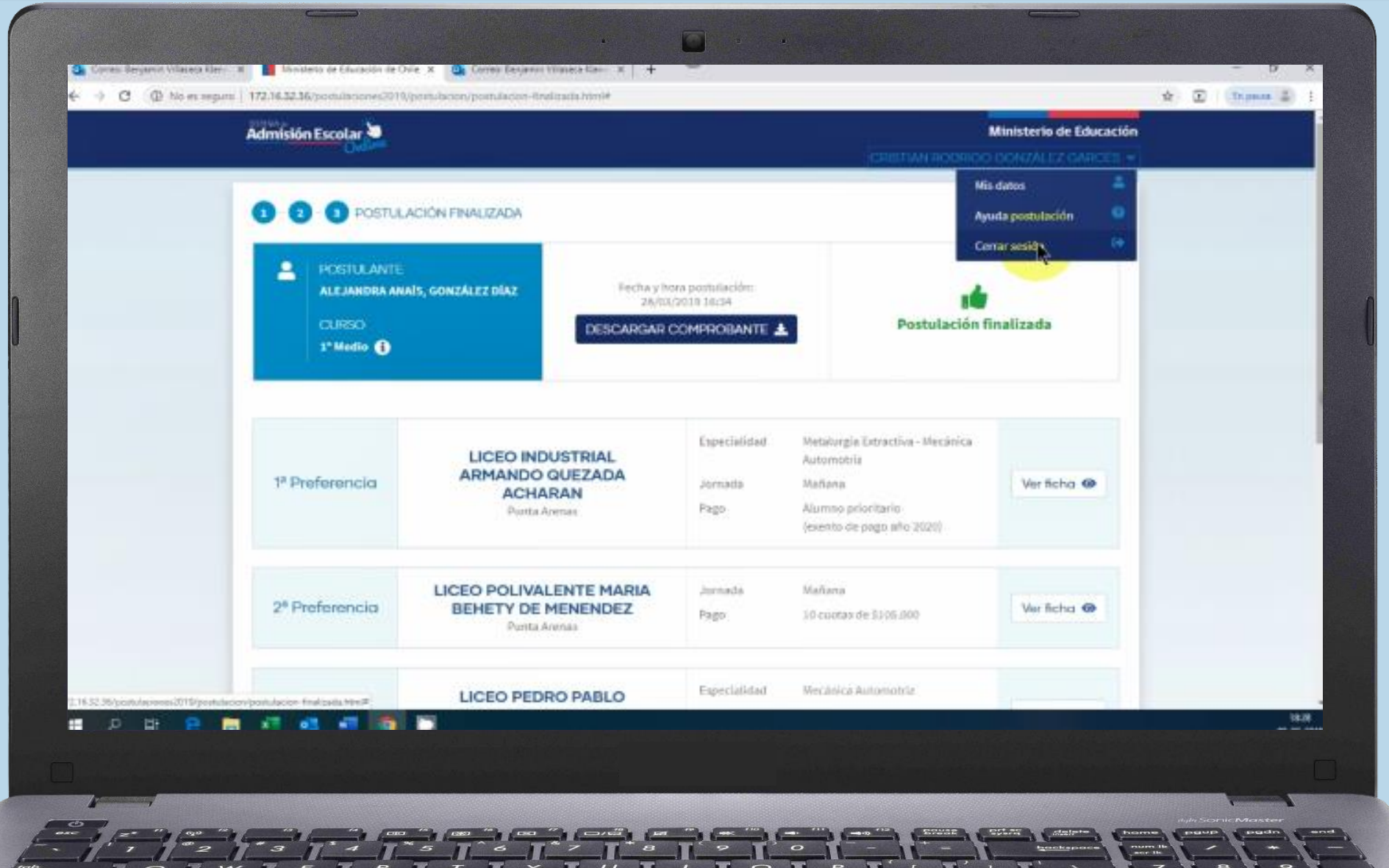

2. ¿A CUÁNTOS ESTABLECIMIENTOS SE PUEDE POSTULAR?

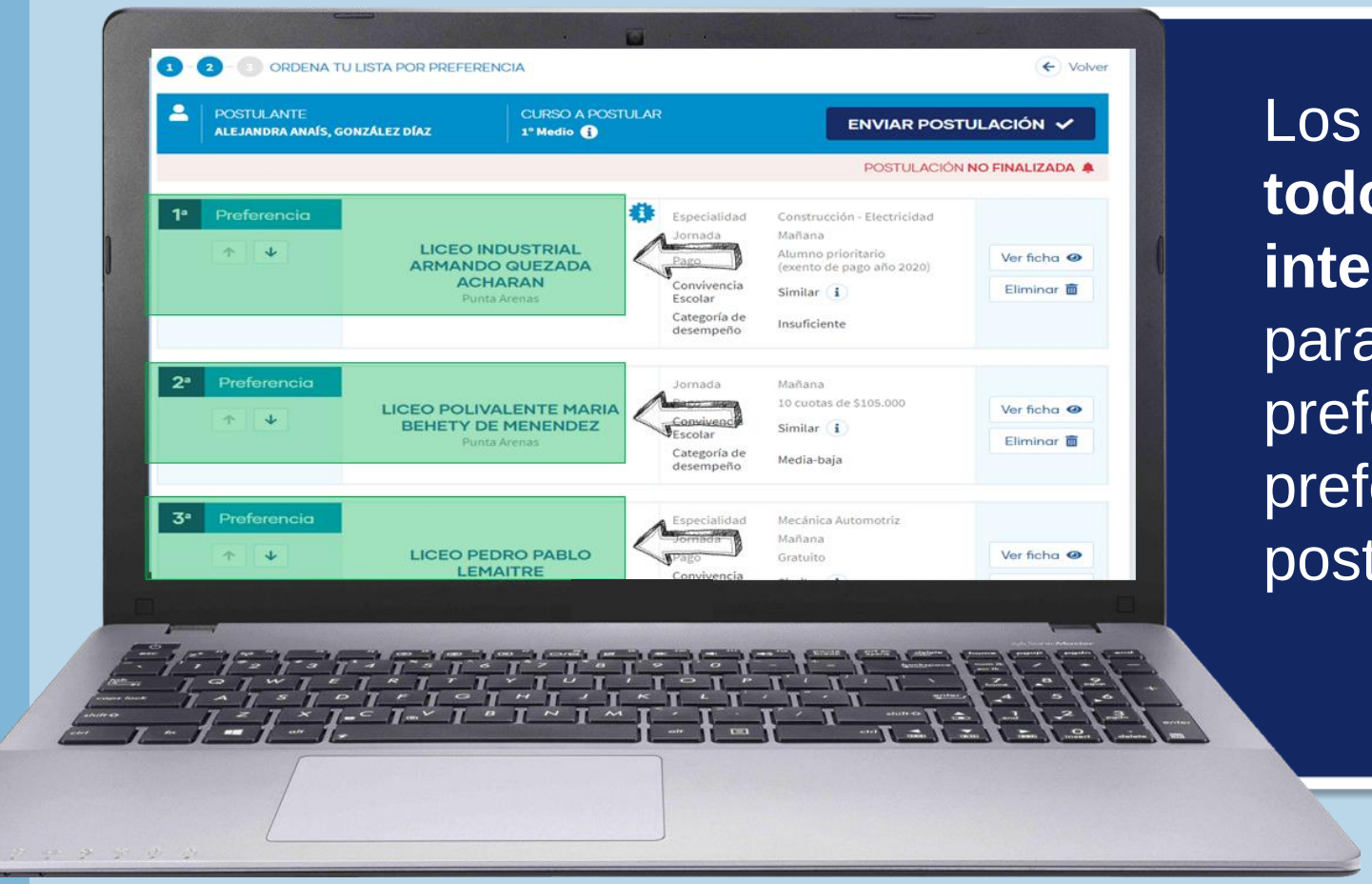

Los apoderados **podrán postular a todos los establecimientos de su interés**, agregándolos a una lista, para luego ordenarlos por preferencia, de la más a la menos preferida y finalmente enviar su postulación.

¿Y CUÁL ES EL MÍNIMO DE ESTABLECIMIENTOS A LOS QUE SE PUEDEN POSTULAR?

Se exigirá Mínimo 1 establecimiento en los siguientes casos:

- ✓ Si el estudiante está **matriculado actualmente en un establecimiento que le ofrece continuidad** de estudios.
- ✓ Si el estudiante **postula a una escuela rural.**

Se exigirá Mínimo 2 establecimientos en los siguientes casos:

- ✓ Si el estudiante **ingresa por primera vez al sistema educativo.**
- ✓ Si el **actual establecimiento del estudiante no tiene continuidad de estudios.** (Ejemplo: Debe postular a 1° medio y su actual establecimiento imparte solo hasta 8° básico)

3. ¿QUIÉNES ESTÁN HABILITADOS PARA HACER LA POSTULACIÓN DE UN ESTUDIANTE?

EL APODERADO DEL ESTUDIANTE

1° En primer lugar predominan la madre o el padre o el tutor legal*

2° En segundo lugar los abuelos del menor.

3° En tercer lugar un tutor simple*, que se encuentre validado como tal.

*** El tutor legal tiene la máxima prioridad, en caso de existir sentencia judicial.**

* **El tutor simple o legal, para validarse como tal**, debe realizar un trámite en Ayuda Mineduc ingresando a www.ayudamineduc.cl en trámites en línea.

SISTEMA de Admisión Escolar Online

SI SE POSTULA,
¿SE LIBERA EL CUPO DEL ACTUAL ESTABLECIMIENTO?

¡Depende,

- **Si es admitido** en uno de los establecimientos de su listado de preferencias, automáticamente **liberarás el cupo de tu actual establecimiento**, independiente de que aceptes o rechaces el resultado.
- **Si no es asignado** en ningún establecimiento de su listado de preferencias, **el cupo en su actual establecimiento se mantiene**.

4. ¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR?

SÍ deben postular

- ✓ Quienes por **primera vez ingresan** a un establecimiento público o particular subvencionado.
- ✓ Quienes **quieran cambiarse** de establecimiento.
- ✓ Quienes se encuentran en un **establecimiento que no tenga continuidad** en el siguiente curso.
- ✓ Quienes quieran **reingresar al sistema educativo**.
- ✓ Quienes **actualmente cursan medio mayor** y quieren continuar en el mismo establecimiento o en otro.
- ✓ Quienes actualmente se encuentran en una modalidad de educación especial y que una vez dados de alta (escuelas de lenguaje, TEL), quieran continuar en el mismo establecimiento en modalidad de educación regular, o en otro.

NO deben postular

- Quienes quieran **ingresar a un establecimiento Particular Pagado.**
- Quienes quieran **continuar en su mismo establecimiento,** estando en modalidad de educación regular de prekínder a 4° medio.
- Quienes quieran **ingresar a jardines Junji, Integra o Escuelas de Párvulos.**
- Quienes quieran **ingresar a una escuela de Educación Especial o de lenguaje.**
- Quienes quieran **ingresar a una modalidad de Educación Especial (TEL).**
- Quienes quieran **ingresar a un establecimiento que imparta Educación de Adultos.**

5. ¿CÓMO SE ASIGNAN LAS VACANTES?

Si las vacantes son igual o mayor al número de postulantes, todos los estudiantes serán admitidos. Pero si el número de vacantes es menor al de postulantes, se determinará la admisión por medio de un **procedimiento aleatorio (algoritmo de asignación), respetando los siguientes criterios de prioridad:**

1. **HERMANOS**
2. **ESTUDIANTES PRIORITARIOS**
3. **HIJOS DE FUNCIONARIOS**
4. **EXALUMNOS**

Primera prioridad HERMANOS

Tendrán esta prioridad aquellos **postulantes que tengan algún hermano/a consanguíneo** de madre o padre en el establecimiento al momento de postular.

*La consanguinidad es verificada a través del Registro Civil.

Segunda prioridad: ESTUDIANTES PRIORITARIOS

Tendrán esta prioridad un **15% de estudiantes prioritarios por curso en el establecimiento**. Este criterio se aplica, **siempre y cuando este porcentaje no esté cubierto por el establecimiento.**

Los estudiantes prioritarios, mientras se mantengan como prioritarios, están eximidos de cualquier tipo de cobro de financiamiento compartido, si es que el establecimiento está adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP)

* La calidad de estudiante prioritario es determinada anualmente en base a la información que entrega el Ministerio de Desarrollo Social.

* Para saber si un estudiante es prioritario debe ingresar a www.ayudamineduc.cl y en el menú principal hacer clic en “Certificados en Línea”.

Tercera prioridad: HIJOS DE FUNCIONARIOS

Tendrán esta prioridad aquellos postulantes que su **padre o madre realicen labores de forma permanente dentro del establecimiento.**

- ✓ Debe estar con contrato vigente al primer día que comienza el periodo de postulación en la región respectiva.
- ✓ Se incluye además a funcionarios subcontratados. Esta información la reportan los mismos establecimientos.

* Para trabajadores de los DAEM, aplica este criterio si su contrato de trabajo explicita que sus funciones en el establecimiento al cuál postula.

Cuarta prioridad: EXALUMNO

Tendrán esta prioridad aquellos postulantes **que deseen volver al establecimiento, siempre y cuando no hayan sido expulsados.**

* Esta información se contrasta con el registro de expulsados de la Superintendencia de Educación.

No confundir expulsión con cancelación de matrícula:

- ✓ La expulsión es la interrupción abrupta e inmediata del proceso de aprendizaje donde el estudiante queda sin escolaridad hasta que se matricule en otro establecimiento.
- ✓ La cancelación de matrícula o no renovación de matrícula, se hace efectiva al término del año escolar, es decir, el estudiante pierde su matrícula para el año siguiente.

6. ¿CÓMO FUNCIONA LA POSTULACIÓN FAMILIAR ENTRE HERMANOS?

Si realiza la postulación de varios hermanos consanguíneos, y los hermanos tienen entre sus preferencias establecimientos en común, el sistema le preguntará lo siguiente:

OPCIÓN INDEPENDIENTE

OPCIÓN FAMILIAR

OPCIÓN 1 INDEPENDIENTE

La **postulación independiente es cuando cada hermano participa por si solo en el sistema,** sin depender de la asignación del hermano mayor. Esto no quiere decir que puedan quedar juntos.

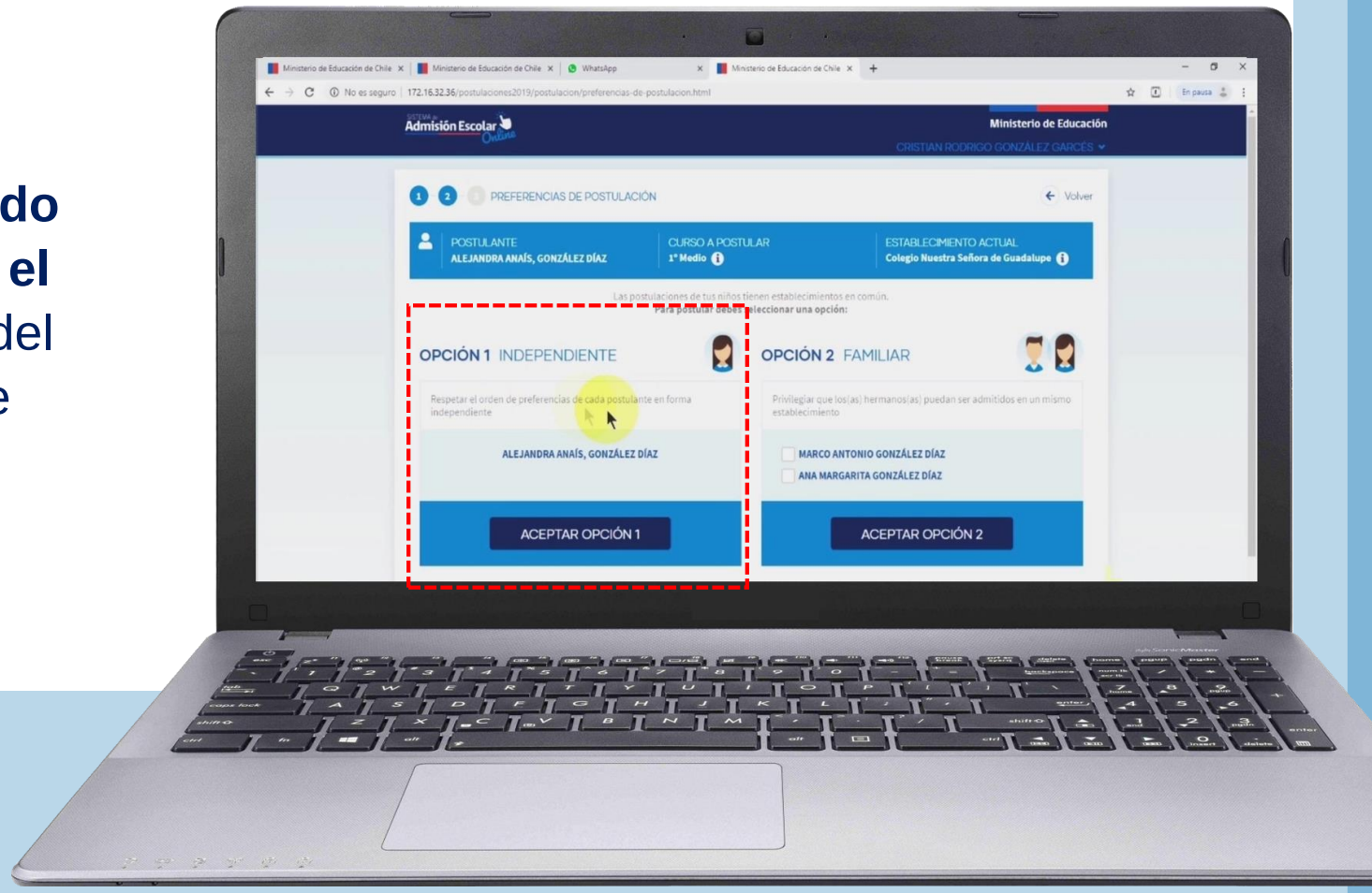

OPCIÓN 2 FAMILIAR

Al elegir esta opción, **el sistema privilegiará por sobre todo que los hermanos puedan ser admitidos en un mismo establecimiento,** **aunque no asegura esta posibilidad.**

* Es importante aclarar, que si un hermano mayor, queda admitido en un establecimiento de su listado de preferencias, inmediatamente el sistema modifica el orden del listado de preferencias del o los hermanos menores, poniendo en primer lugar, el establecimiento en el que fue admitido el hermano mayor.

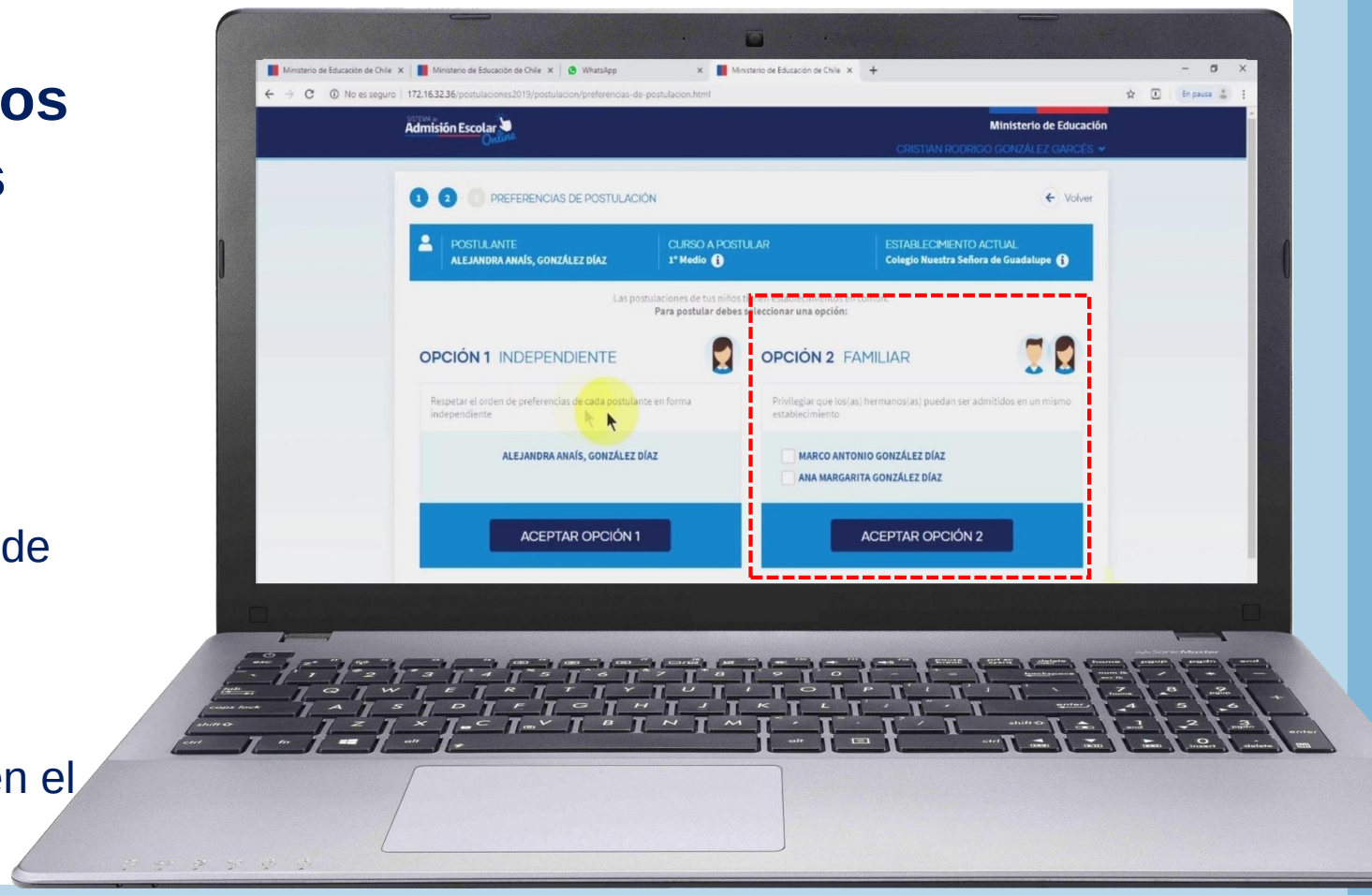

7. ¿QUÉ SON LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE ADMISIÓN?

Para apoyar y fortalecer los proyectos educativos, el Sistema de Admisión Escolar permite a los establecimientos que cuenten con ciertas características exigidas por ley, el desarrollo de procedimientos especiales de admisión para:

- ✓ **Programa de Integración Escolar (PIE)**
- ✓ **Alta Exigencia**

¿Cómo se postula a estos cupos?

- A través de la misma página www.sistemadeadmisionescolar.cl **durante el periodo de postulación.**
- La plataforma indicará, si el establecimiento realizará un procedimiento especial, y señalará la fecha para que el apoderado acuda al establecimiento.
- Si el estudiante no es admitido en el establecimiento por este procedimiento especial, seguirá participando en el proceso general de admisión como postulante regular.

¿Dónde postulo a estos procedimientos especiales?

- Al ingresar a la **vitrina de cada establecimiento** se podrá visualizar si tiene o no algún procedimiento especial, y debe postular durante el periodo de postulación.
- Es importante que descargue y lea con atención los antecedentes del procedimiento. Y que disponga de la documentación requerida, de acuerdo con lo indicado por el establecimiento en las fechas y lugar establecidos.
- Para participar **es necesario agregar al establecimiento a su listado de preferencias**, presionando “AGREGAR ESTABLECIMIENTO”

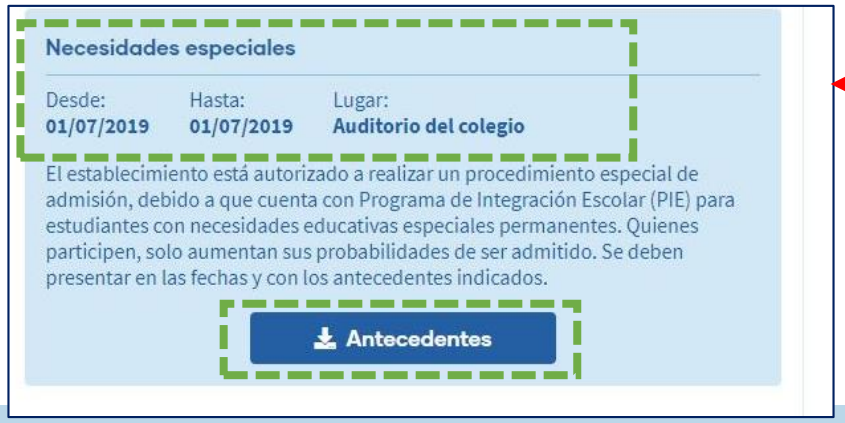

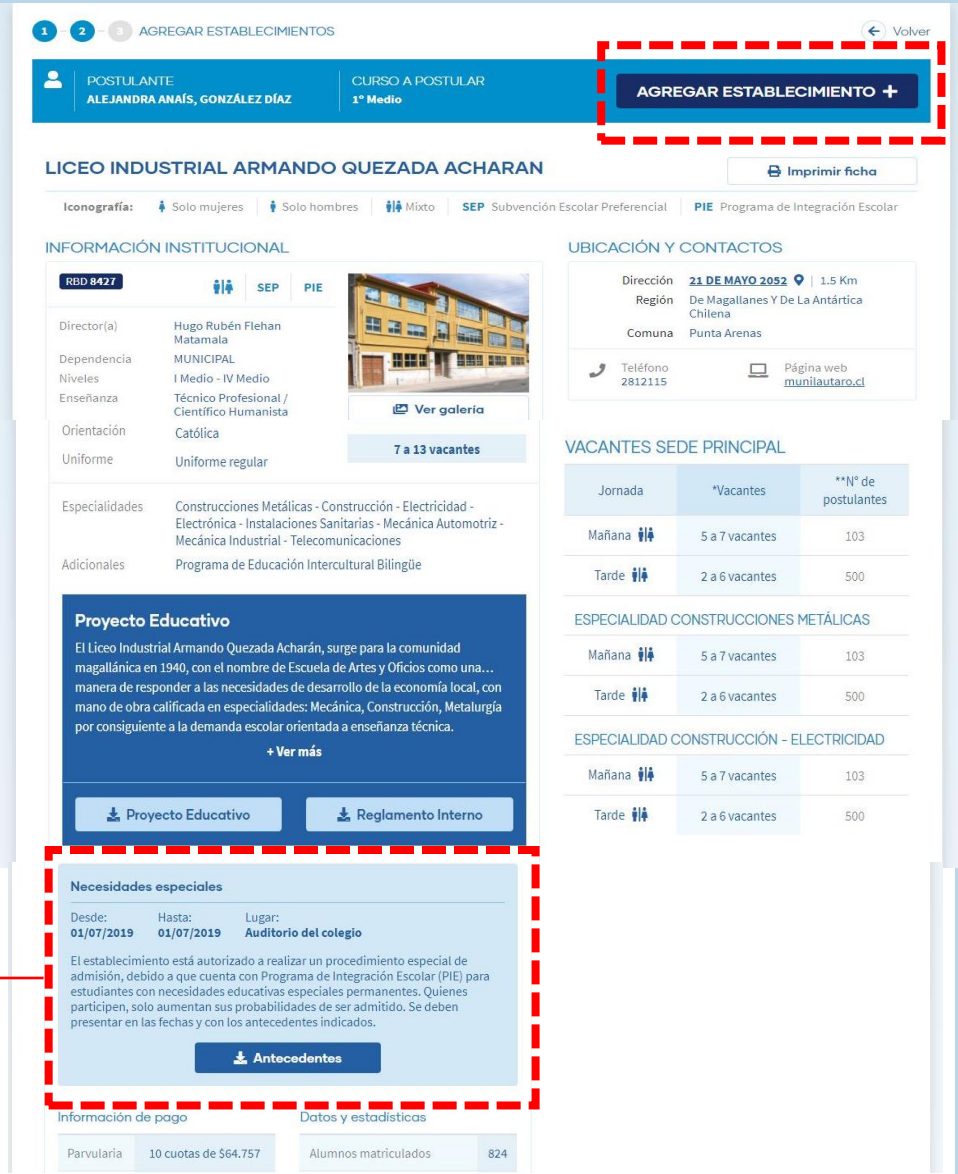

8. PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

- ✓ **Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), podrán postular a cualquier establecimiento, independiente de si esté o no adscrito al PIE.**

- ✓ Adicionalmente, los estudiantes con NEEP podrán participar de un procedimiento especial de admisión en establecimientos que hayan declarado contar con uno.

- ✓ Los **procedimientos especiales son realizados directamente por los establecimientos**, una vez terminado el periodo de postulaciones.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

A tomar en cuenta…

- El estudiante debe postular a través de la plataforma durante el periodo de postulación.
- Para el postulante con NEEP, no es obligatorio participar del procedimiento especial de admisión, pero si participa aumentan sus posibilidades de ser asignado en el establecimiento.
- Cada postulante será admitido en solo un establecimiento, el Sistema de Admisión incorporará sus preferencias de manera que sea asignado en el de mayor preferencia posible.
- Las vacantes NEEP que no sean completadas mediante procedimiento especial, pasarán a ser parte de las vacantes del procedimiento de admisión regular.

SISTEMA de Admisión Escolar Online

9. PROCEDIMIENTO ESPECIAL ESTABLECIMIENTO ALTA EXIGENCIA

- ✓ Los establecimientos autorizados como Alta Exigencia transitorio, **podrán destinar un porcentaje de sus cupos, para seleccionar a estudiantes que ingresen a través de una prueba de rendimiento académico.**

- ✓ La plataforma indicará, si el establecimiento realizará un procedimiento especial de Alta Exigencia, y **señalará la fecha para que el apoderado acuda al establecimiento con el estudiante.**

- ✓ Los procedimientos especiales **serán realizados directamente por los establecimientos**, una vez terminado el periodo de postulaciones.

SISTEMA de Admisión Escolar Online

PROCEDIMIENTO ESPECIAL ESTABLECIMIENTO ALTA EXIGENCIA

A tomar en cuenta…

- El estudiante debe postular a través de la plataforma durante el periodo de postulación.
- Para el estudiante que postule a un establecimiento de Alta Exigencia, **no es obligatorio participar del procedimiento especial de admisión, pero si participa aumentan sus posibilidades de ser admitido al establecimiento.**
- **Cada postulante será admitido en solo un establecimiento**, el Sistema de Admisión incorporará sus preferencias de manera que sea asignado en el de mayor preferencia posible.
- Si el establecimiento no completa el porcentaje mediante procedimiento especial, pasarán a ser parte de las vacantes del procedimiento de admisión regular.

SISTEMA de Admisión Escolar Online

10. POSTULACIÓN EXTRANJEROS

- Si el apoderado **es extranjero y no tiene RUN nacional**, debe solicitar en www.ayudamineduc.cl un número IPA (Identificador Provisorio Apoderado) y si el estudiante no tiene RUN Nacional solicitar un número IPE (Identificador Provisorio Estudiante).

- **Al sacar IPA el apoderado no se debe registrar**. Debe ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl , y en la casilla del “RUN apoderado” digitar el IPA y en la casilla “contraseña” digitar el número IPA sin guion ni dígito verificador.

- Si el apoderado extranjero y su postulante tienen RUN nacional, y es primera vez que postulan al sistema, deberán solicitar el trámite de “vinculación” a través de www.ayudamineduc.cl (en trámites en línea) o a través de las redes sociales del Sistema de Admisión Escolar.

11. TIPS PARA POSTULAR

- El apoderado **podrá registrarse e informarse antes del inicio de las postulaciones** en www.sistemadeadmisionescolar.cl

- Se puede postular cualquier día mientras dure el Periodo Principal de postulación. **No influye si se postula el primer o último día.**

- **Si el postulante fue asignado en alguna de sus preferencias, se libera automáticamente el cupo del establecimiento en el que se encuentra actualmente**, independiente de que acepte o rechace el resultado.

- Si el postulante **no fue asignado a ningún colegio** y no corren las listas de espera, deberá **volver a postular en el periodo complementario de postulación.**

TIPS PARA POSTULAR

- Si en el periodo de resultados, **ni acepta ni rechaza, el sistema asume que el postulante acepta** el establecimiento en el que fue admitido.

- **Si el estudiante está categorizado como "prioritario",** se encontrará eximido de cualquier tipo de cobro de financiamiento compartido si el establecimiento se encuentra adscrito a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

- Si la **cédula de identidad ya no se encuentra vigente, de todos modos se podrá realizar la postulación.** Sin embargo, si la cédula se encuentra bloqueada por pérdida o robo, no se podrá completar la postulación.

12. RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Si el apoderado postula en el PERIODO PRINCIPAL DEPOSTULACIÓN

¿qué resultados puede obtener?

ADMITIDO
en alguno de los establecimientos a los que postuló

MANTIENE
el establecimiento que se encuentra actualmente matriculado

SIN ASIGNACIÓN
en ningún establecimiento de los que postuló

RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Si el resultado del postulante fue

ADMITIDO

¿qué puede hacer el apoderado en el periodo de resultados?

ACEPTAR
de manera definitiva

Luego debe **MATRICULARSE** directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.

ACEPTAR
activando listas de espera

Luego debe **REVISAR LOS RESULTADOS DE LAS LISTAS DE ESPERA** en las fechas establecidas por calendario.

RECHAZAR
el establecimiento en el que fue admitido

Luego debe **VOLVER A POSTULAR** en el periodo complementario en las fechas establecidas por calendario.

RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Si el resultado del postulante fue

MANTENERSE EN EL ACTUAL ESTABLECIMIENTO

¿qué puede hacer el apoderado en el periodo de resultados?

ACEPTAR
de manera definitiva

Luego debe **MATRICULARSE** directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.

ACEPTAR
activando listas de espera

Luego debe **REVISAR LOS RESULTADOS DE LAS LISTAS DE ESPERA** en las fechas establecidas por calendario.

RECHAZAR
el establecimiento en el que fue admitido

Luego debe **VOLVER A POSTULAR** en el periodo complementario en las fechas establecidas por calendario.

RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL DE POSTULACIÓN

Si el resultado del postulante fue

SIN ASIGNACIÓN

Se activan de manera automática las listas de espera y el apoderado debe revisar los resultados de las listas de espera.

¿Qué resultados puede obtener?

ADMITIDO
sí corrieron las listas de espera

ACEPTAR

Luego debe **MATRICULARSE** directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.

RECHAZAR

Luego debe **VOLVER A POSTULAR** en el periodo complementario en las fechas establecidas por calendario.

SIN ASIGNACIÓN
no corrieron las listas de espera

Luego debe **VOLVER A POSTULAR** en el periodo complementario en las fechas establecidas por calendario.

13. RESULTADOS PERIODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN

Si el apoderado postula en el PERIODO COMPLEMENTARIO DE POSTULACIÓN

¿qué resultados puede obtener?

ADMITIDO
en alguno de los establecimientos a los que postuló

Debe MATRICULARSE
directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.

MANTIENE
el establecimiento que se encuentra actualmente matriculado

Debe MATRICULARSE
directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.

ASIGNADO POR CERCANÍA
a un establecimiento

Debe **MATRICULARSE** directamente en el establecimiento en las fechas establecidas por calendario.
*Si no queda conforme, debe contactar a Ayuda Mineduc y regularizar su situación.

SIN ASIGNACIÓN
en ningún establecimiento de los que postuló

Debe **CONTACTAR a** Ayuda Mineduc y regularizar su situación en el periodo de regularización.

14. CALENDARIO 2021

★ PERIODO **PRINCIPAL DE POSTULACIÓN**

Entre el **12 de agosto al 8 de septiembre**
Todas las regiones. Prekínder a 4° medio.

★ **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES** DE ADMISIÓN

Entre el **20 de septiembre al 5 de octubre**
Para establecimientos que cuenten con Programa de Integración Escolar **(PIE)** y establecimientos de **Alta Exigencia.**
Todas las regiones.

★ PUBLICACIÓN **RESULTADOS PERIODO PRINCIPAL** DE POSTULACIÓN

Entre el **25 y 29 de octubre**
Todas las regiones.

CALENDARIO 2021

★ PUBLICACIÓN RESULTADOS **LISTAS DE ESPERA**

Entre el **10 Y 11 de noviembre**
Todas las regiones.

★ PERIODO DE POSTULACIÓN **COMPLEMENTARIO**

Entre el **23 y 30 de noviembre**
Todas las regiones.

★ PUBLICACIÓN **RESULTADOS PERIODO POSTULACIÓN COMPLEMENTARIO**

14 de diciembre
Todas las regiones.

★ PERIODO DE **MATRÍCULA**

Entre el **15 al 27 de diciembre**
Todas las regiones.

SISTEMA de Admisión Escolar Online

Postulación 2021 – Año Académico 2022

Infórmate en www.sistemadeadmisionescolar.cl o llama al 600 600 26 26